

12/07/2023 12:20:07 PM

ACUSE DE RECIBO DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN

Se ha recibido exitosamente su solicitud de información, con los siguientes datos:

Folio:	280527623000070
Fecha de presentación	12/07/2023
Nombre del solicitante:	
Sujeto Obligado:	Instituto Electoral de Tamaulipas (IETAM).
Información solicitada:	<p>Por este medio y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6 y 8 constitucional, así como lo regulado por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, solicito atentamente la información de manera detallada, descriptiva y pormenorizada de los programas, estrategias, políticas públicas, protocolos, acciones y en general, todas las actividades destinadas al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 párrafo segundo de la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, consistentes en:</p> <p>I. Impulsar y fomentar el conocimiento y el respeto a los derechos humanos de las mujeres; II. Garantizar el principio de Transversalidad estipulado en la presente ley, de forma que en su aplicación se tomen en cuenta las necesidades y demandas específicas de todas las mujeres víctimas de violencia de género; III. Educar y capacitar en materia de derechos humanos de la mujer y el respeto a la igualdad de género al personal encargado de la procuración de justicia, policías y demás servidores públicos encargados de las políticas de prevención, atención, sanción y eliminación de la violencia contra las mujeres; IV. Brindar los servicios especializados y gratuitos para la atención y protección a las víctimas, por medio de las autoridades y las instituciones públicas o privadas; V. Incorporar y fomentar programas de educación pública y privada, destinados a promover el respeto de los derechos y libertades fundamentales, entre las mujeres y los hombres; VI. Promover programas de prevención destinados a concientizar a la sociedad sobre las causas y consecuencias de la violencia contra la mujer; VII. Diseñar programas de atención y capacitación a víctimas de violencia contra la mujer, que les permita participar plenamente en todos los ámbitos de la vida; VIII. Promover y difundir en medios de comunicación y electrónicos la erradicación de todos los tipos de violencia contra la mujer y fortalecer el respeto a los derechos humanos, su dignidad e integridad; IX. Propiciar la elaboración de diagnósticos estadísticos sobre las causas, la frecuencia y las consecuencias de la violencia contra las mujeres, con el fin de evaluar la eficacia de las medidas desarrolladas para prevenir, atender, sancionar y erradicar todo tipo de violencia; X. Proporcionar a las instancias encargadas de realizar estadísticas, la información necesaria para la elaboración de éstas; y XI. Promover la cultura de denuncia de violencia contra las mujeres en el marco de la eficacia de las instituciones para garantizar su seguridad y su integridad.</p> <p>Sin más por el momento, esperando se me remita la información solicitada, quedo de usted.</p>

FECHA DE INICIO DEL TRÁMITE

Con fundamento en el Artículo 146 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, su solicitud será atendida en el menor tiempo posible, que no podrá ser mayor de veinte días, contados a partir del siguiente día de su presentación. Además, se precisará el costo y la modalidad en que será entregada la información, atendiendo en la mayor medida de lo posible a la solicitud del interesado.

Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse hasta por diez días más cuando existan razones fundadas y motivadas, y le será notificada antes de su vencimiento. No podrán involucrarse como causales de ampliación del plazo aquellos motivos que supongan negligencia o descuido del sujeto obligado en el desahogo de la solicitud.

La solicitud recibida después de las 15:00 hora de un día hábil o en cualquier hora de un día inhábil, se tendrá por recibida el día hábil siguiente.

PLAZOS DE RESPUESTA Y POSIBLES NOTIFICACIONES A SU SOLICITUD

1) Respuesta a su solicitud:	20 días hábiles	23/08/2023
2) En caso de que se requiera más información:	5 días hábiles	02/08/2023



12/07/2023 12:20:07 PM

ACUSE DE RECIBO DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN

3) Respuesta si se requiere más tiempo para localizar la información:

30 días hábiles

06/09/2023



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Solicitud: UT/SIP/070/2023
Folio: 280527623000070

Cd. Victoria, Tamaulipas; a 11 de agosto 2023

C. PRESENTE

Por este conducto y en atención a su escrito de fecha 12 julio del presente año, recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, recayéndole el número de folio 280527623000070 por el cual solicita de este Instituto:

“Por este medio y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6 y 8 constitucional, así como lo regulado por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, solicito atentamente la información de manera detallada, descriptiva y pormenorizada de los programas, estrategias, políticas públicas, protocolos, acciones y en general, todas las actividades destinadas al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 párrafo segundo de la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, consistentes en:

- I. Impulsar y fomentar el conocimiento y el respeto a los derechos humanos de las mujeres;*
- II. Garantizar el principio de Transversalidad estipulado en la presente Ley, de forma que en su aplicación se tomen en cuenta las necesidades y demandas específicas de todas las mujeres víctimas de violencia de género;*
- III. Educar y capacitar en materia de derechos humanos de la mujer y el respeto a la igualdad de género al personal encargado de la procuración de justicia, policías y demás servidores públicos encargados de las políticas de prevención, atención, sanción y eliminación de la violencia contra las mujeres;*
- IV. Brindar los servicios especializados y gratuitos para la atención y protección de las víctimas, por medio de las autoridades y las instituciones públicas o privadas;*
- V. Incorporar y fomentar programas de educación pública y privada, destinados a promover el respeto de los derechos y libertades fundamentales, entre las mujeres y los hombres;*
- VI. Promover programas de prevención destinados a concientizar a la sociedad sobre las causas y consecuencias de la violencia contra la mujer;*
- VII. Diseñar programas de atención y capacitación a víctimas de violencia contra la mujer, que les permita participar plenamente en todos los ámbitos de la vida;*
- VIII. Promover y difundir en medios de comunicación y electrónicos la erradicación de todos los tipos de violencia contra la mujer y fortalecer el respeto a los derechos humanos, su dignidad e integridad;*
- IX. Propiciar la elaboración de diagnósticos estadísticos sobre las causas, la frecuencia y las consecuencias de la violencia contra las mujeres, con el fin de evaluar la eficiencia de las medidas desarrolladas para prevenir, atender, sancionar y erradicar todo tipo de violencia;*
- X. Proporcionar a las instancias encargadas de realizar estadísticas, la información necesaria para elaboración de éstas; y*
- XI. Promover la cultura de denuncia de violencia contra las mujeres en el marco de la eficiencia de las instituciones para garantizar su seguridad y su integridad.”*

Analizando la petición de cuenta y a efecto de dar cumplimiento al artículo 39 fracciones II, III y XVI; y 146 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas y en apego al principio de máxima transparencia, privilegiando el acceso a la información pública, mediante oficio

UT/228/2023 esta Unidad de Transparencia turnó su solicitud a la Unidad de Igualdad de Género y No Discriminación del IETAM, con la finalidad de que proporcionaran la información requerida y que obra en sus archivos.

A través del oficio UIGND/064/2023 la Titular de la Unidad de Igualdad de Género y no Discriminación manifiesto lo siguiente:

*“Por lo que, me permito dar contestación en las siguientes líneas:
Con relación a los programas, estrategias, políticas públicas. Protocolos, acciones y en general, todas las actividades destinadas para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, este Instituto ha realizado lo siguiente.*

I. Programa Diálogos por la Igualdad

En marzo de 2022, la Presidencia de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación del IETAM, propuso la creación del programa institucional Diálogos por la Igualdad, como una vía de comunicación entre el Instituto Electoral de Tamaulipas y la sociedad, donde especialistas, investigadores y la sociedad civil organizada, comparte información, experiencia y proyectos relacionados con las mujeres y los grupos de atención prioritaria, las cuales pueden ser consultadas en: https://ietam.org.mx/PortalN/Paginas/Datos_Genero/Genero.aspx#Dialogos Dicho programa se emite cada día 25 de mes en respuesta a la campaña Únete contra la violencia de la Organización de las Naciones Unidas.

II. Programa Por más igualdad y menos discriminación

El Instituto Electoral de Tamaulipas, a través de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación considera en el Programa Anual de Trabajo (PAT), el desarrollo de actividades clasificadas en cuatro temas generales, desglosados a su vez en 4 temáticas, contemplando entre ellas, el liderazgo político de las mujeres y la violencia política contra las mujeres en razón de género.

En el mismo sentido, el PAT contempla, bajo las líneas estratégicas de acompañamiento y difusión la implementación de acciones en favor del reconocimiento de la igualdad y no discriminación.

Con base en las atribuciones de la Comisión de Género, se contempla el Programa de Igualdad y No Discriminación para la ciudadanía; creando a través del mismo, el programa institucional “Por más Igualdad y menos Discriminación”, cuyo objetivo es ser un canal informativo para la ciudadanía, mediante el cual, a través de infografías se compartirán logros, acontecimientos y personas importantes en materia de Igualdad y No Discriminación, para facilitar la comprensión de la información y contribuir en la visibilización y desarrollo de la vida democrática en condiciones de igualdad y no discriminación en Tamaulipas. Por lo antes mencionado, cada mes se implementa este programa.

III. Protocolo para Atender la Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género en Tamaulipas

El Protocolo tiene como propósito fortalecer la prevención, atención, sanción, reparación y erradicación de la Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género, en el Estado de Tamaulipas; para ello se tomó como referencia el Protocolo

Nacional y las diversas reformas en materia de Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género. Asimismo, este documento responde a las necesidades del Decreto de reforma y adiciones a diversas leyes publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 13 de abril de 2020 el cual contiene disposiciones para prevenir, sancionar y erradicar la Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género, además de establecer medidas de protección y reparación del daño. Dicho protocolo se trabajó de manera colegiada con las Instituciones del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Tamaulipas. Dicho protocolo puede ser consultado en:

<https://ietam.org.mx/MicrositioVPCM/assets/pdfs/Protocolo-para-atender-la-VPCMRG-en-Tamaulipas.pdf>

IV. Guía de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género para Atender la Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género en Tamaulipas

El objetivo de esta Guía para Atender la Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género en Tamaulipas es facilitar la información sobre los conceptos, básicos, conductas y medios institucionales para prevenir, atender, sancionar y erradicar la Violencia Política Contra las Mujeres. Es menester fortalecer la construcción de una cultura de la denuncia en donde las ciudadanas que participan en política cuenten con información puntual y valiosa para exigir y hacer valer sus derechos político-electorales. Reconocemos en este Guía un ejercicio constante de mejora y perfeccionamiento. La experiencia institucional continuará abonando elementos valiosos para su puesta en práctica. Dicha Guía puede ser consultada en:

<https://ietam.org.mx/MicrositioVPCM/assets/pdfs/Guia%20VPCMRG.pdf>

V. Guía para atender a Víctimas de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género y Personas de Grupos de Atención Prioritaria

El Instituto Electoral de Tamaulipas, pone a disposición de la ciudadanía tamaulipeca, esta “Guía para Atender a Víctimas de Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género y Personas de Grupos de Atención Prioritaria”, como una herramienta de apoyo para la capacitación de toda persona involucrada en las actividades electorales, con el objeto de lograr la correcta y oportuna atención ante casos de Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género en Tamaulipas, así como la inclusión y respeto de las personas pertenecientes a los grupos de Atención Prioritaria en nuestro Estado.

Esta Guía puede ser consultada en el siguiente link:

<https://www.ietam.org.mx/MicrositioVPCM/assets/pdfs/Guia%20para%20Atender%20a%20Victimas%20de%20Violencia%20Politica%20Contra%20las%20Mujeres%20en%20Razon%20de%20Genero%20y%20Personas%20de%20Grupos%20de%20Atencion%20Prioritaria.pdf>

VI. Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Tamaulipas

El 17 de mayo del 2017 se firmó el convenio Específico de Colaboración Internacional entre el Instituto de la Mujer en Tamaulipas, el Instituto Electoral de Tamaulipas y el Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas, con el objetivo de establecer la

colaboración para implementación del Observatorio de Participación Política de las mujeres en Tamaulipas, con la firme convicción de contribuir a implementar la participación política de las mujeres en Tamaulipas, han trabajado en conjunto para erradicar, prevenir y sancionar la Violencia Política contra las Mujeres.

Posteriormente el 01 de septiembre del 2021 se firmó el convenio de colaboración interinstitucional para la realización de los trabajos del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Tamaulipas que celebran: El Instituto de las Mujeres en Tamaulipas, el Instituto Electoral de Tamaulipas, el Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas, y la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas.

El Convenio mencionado, puede ser consultado en:

<https://www.ietam.org.mx/MicrositioVPCM/assets/pdfs/Observatorio/CONVENIO%20DE%20COLABORACION%20DE%20OPPMT.pdf>

VII. Red de Mujeres Electas

Se tiene como objetivo ser un canal de Comunicación Institucional como estrategia en pro de la erradicación de la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género, mediante el vínculo que permita orientar, capacitar y proporcionar información a las mujeres que hayan resultado electas derivado de un proceso electoral, a través de la postulación de un partido político, candidatura independiente, común o coalición, y que se encuentran en el ejercicio del cargo público de elección popular. Los documentos relacionados a dicha Red, pueden consultarse en:

<https://ietam.org.mx/MicrositioVPCM/index.aspx>

VIII. 16 Días de activismo contra la violencia de género

Dentro del Programa de trabajo de Prevención, Atención y Erradicación de la Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género contempla los “16 Días de Activismo”.

De conformidad con lo anteriormente señalado, para la edición 2022 de este programa del 25 de noviembre al 10 de diciembre del 2022 se llevaron a cabo diversos eventos de manera presencial y virtual, dirigidos a la ciudadanía en general, siendo los siguientes:

Fecha y modalidad	Participantes	Evento
25 de noviembre Virtual	<p>Ponencia: Magistrada Alma Rosa Bahena Villalobos, Tribunal Electoral del Estado de Michoacán</p> <p>Participa: Mtra. Marcia Garza Robles, Consejera Electoral</p> <p>Presenta: Mtra. Mayra Lugo Rodríguez Consejera Presidenta CIGyND</p>	<p>Programa Institucional Diálogos por la Igualdad, Emisión No. 09</p> <p>Tema: Mecanismos de Protección de los Derechos Político Electorales de las Mujeres en México</p>
28 de noviembre Presencial	Ponencia: Mtra. Norma Irene de la Cruz, Consejera Electoral INE	Conferencia: Resultados de la

Fecha y modalidad	Participantes	Evento
(Expo, Tampico, Tamaulipas)	<p>Presenta: Lic. Juan José Ramos Charre, Consejero Presidente IETAM</p> <p>Modera: Mtra. Mayra Lugo Rodríguez Consejera Presidenta CIGyND</p>	implementación del Protocolo para la atención a víctimas y la elaboración del análisis de riesgo en los casos de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género
29 de noviembre Virtual	<p>Ponencia: Mgda. Gabriela Villafuerte Coello, Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación</p> <p>Modera: Lcda. Deborah González Díaz, Consejera Electoral</p>	Conferencia "Igualdad y no discriminación, un tema de derechos humanos"
30 de noviembre Virtual	<p>Ponencias: Dip. Salma Luévano Luna, Congreso de la Unión Ing. Kendra Guillén. Activista Trans Lcda. Denise Mercado Palacios, Asociación Civil por la Justicia, Paz y Plenitud de México, A.C.</p> <p>Presenta: Mtra. Mayra Gisela Lugo Rodríguez Consejera Electoral, Presidenta de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación.</p> <p>Modera: Mtra. Marcia Garza Robles Consejera Electoral</p>	Foro: Violencia contra las mujeres por identidad y expresión de género
01 de diciembre Presencial (Hospital Regional de Alta Especialidad)	<p>Ponencia: Mtra. Mayra Lugo Rodríguez Consejera Presidenta CIGyND</p>	Conferencia: Violencia contra las mujeres
02 de diciembre Virtual	<p>Ponencia: Dra. Eva Paola Arenas Loera, Investigadora de la Universidad de Guanajuato</p> <p>Modera: Mtro. Eliseo García González, Consejero Electoral</p>	Conferencia: Violencia institucional, acoso y hostigamiento sexual
05 de diciembre Presencial (OPLE Nuevo León)	<p>Ponencias: Consejeras Presidentas de la Comisión de Igualdad de Género: Lcda. María Guadalupe Téllez Pérez, Nuevo León Lcda. Madeleyne Ivett Figueroa Gámez, Coahuila</p>	Conversatorio: Retos de los OPLE'S frente a la Violencia política en razón de género

Fecha y modalidad	Participantes	Evento
	Mtra. Mayra Gisela Lugo Rodríguez, Tamaulipas	
06 de diciembre (16 Boulevard Adolfo López Mateos) (Sala de sesiones, IETAM)	Observatorio de participación política de las mujeres en Tamaulipas Participaron integrantes del Consejo General del IETAM Ponencia: Mgdo. Luis Espíndola Morales, Sala Regional Especializada, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación Modera: Mtra. Marcia Garza Robles Consejera Electoral	Pega de calcas y entrega de souvenirs Conferencia: Violencia Política en Razón de Género en Medios Digitales
08 de diciembre (Fiscalía General de Justicia de Tamaulipas) (Congreso del Estado de Tamaulipas)	<u>Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Tamaulipas</u> Participan: Integrantes del Consejo General del IETAM <u>Ponencia:</u> Diputada Alejandra Cárdenas Castillejos, Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Tamaulipas <u>Presenta:</u> Lic. Juan José Ramos Charre, Consejero Presidente <u>Modera:</u> Lcda. Italia Aracely García López, Consejera Electoral	Actividad: Pinta el mundo de Naranja, pongamos fin a la Violencia contra las mujeres y niñas Conferencia: La Agenda de la Mujer en la Legislatura Tamaulipeca
09 de diciembre Presencial (Centro de Excelencia de la UAT)	<u>Ponencia:</u> Mtra. Juana García Palomares <u>Presenta:</u> Lic. Juan José Ramos Charre, Consejero Presidente <u>Modera:</u> Mtra. Mayra Lugo Rodríguez Consejera Presidenta CIGyND	Foro: Compartiendo experiencia en candidaturas a la Gubernatura en 1992

IX. Únete contra la Violencia

La Organización de las Naciones Unidas (ONU), creó la campaña ÚNETE para poner fin a la violencia contra las mujeres, proclamando el día 25 de cada mes como "Día Naranja": un día para actuar, generar conciencia y prevenir la violencia contra mujeres y niñas.

Con el objetivo de hacer un llamado a activistas, gobiernos y socios de las Naciones Unidas para movilizar a la población y poner de relieve las cuestiones relacionadas con prevenir y poner fin a la violencia contra mujeres y niñas cada día 25 de mes se difunde a través de las redes sociales institucionales el banner de Día Naranja.

Una vez analizado el contenido de la respuesta proporcionada por la Directora Ejecutiva de Prerrogativas, es dable concluir que, se da respuesta a lo solicitado en relación a la información solicitada de este Instituto Electoral Local del Estado de Tamaulipas y de conformidad con lo que establece el artículo 16, numerales 4 y 5 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, por lo que la información que se le proporciona es la que obra en los archivos de este Instituto y/o si está ya ha sido publicada.

“(…)

4. La información pública se proporcionará con base en que la misma exista en los términos planteados por el solicitante.

5. La obligación de los entes públicos de proporcionar información pública no comprende la preparación o procesamiento de la misma ni su presentación en la forma o términos planteados por el solicitante.

(…)”.

Lo cual se fortalece con lo establecido en el criterio 3/17 emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, establece que:

"No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información. Los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señalan que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o de/lugar donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información".

Lo anterior de conformidad a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, en su artículo 144, que a la letra insta que:

Cuando la información requerida por el solicitante ya esté disponible al público en medios impresos, tales como libros, compendios, trípticos, registros públicos, en formatos electrónicos disponibles en Internet o en cualquier otro medio se le hará saber por el medio requerido por el solicitante la fuente, el lugar y la forma en que puede consultar, reproducir o adquirir dicha información, ...



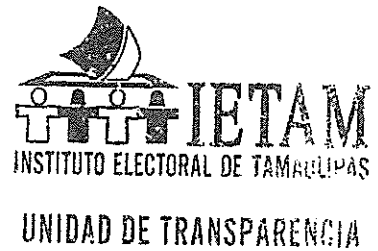
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Por lo anteriormente fundado y motivado, remítase el presente acuerdo al solicitante.

El Instituto Electoral de Tamaulipas se reitera a sus órdenes para brindarles cualquier tipo de asesoría u orientación que requiera sobre los mecanismos y procedimientos de acceso a la información y protección de datos personales que contempla la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

ATENTAMENTE

Lic. Nancy Moya de la Rosa
Titular de la Unidad de Transparencia del IETAM



Oficio No. UT/228/2023
Cd. Victoria, Tamaulipas, a 12 de julio de 2023

MTRA. LIDDA CONSUELO DELGADO CORTINA
TITULAR DE LA UNIDAD DE IGUALDAD DE GÉNERO
Y NO DISCRIMINACIÓN DEL IETAM
P R E S E N T E

Por medio del presente, le envié una solicitud de información, presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con los siguientes datos:

Día de presentación	Folio Interno IETAM	Folio Plataforma Nacional de Transparencia
12/07/2023	UT/SIP/070/2023	280527623000070

Se anexa copia de la solicitud para que tenga a bien proporcionar de no haber inconveniente legal a esta Unidad los datos que obren en sus archivos respecto de lo solicitado, por lo cual, se solicita de respuesta dentro de un término de 30 días naturales.

Excepcionalmente, deberá contestar en un término no mayor a 24 horas, si se encuentra en uno de los supuestos siguientes:

Ante la negativa del acceso a la información o su inexistencia. (Art. 19 LTyAIPET)

Cuando no sea competente para atender la solicitud de información, por razón de su materia. (Art. 151 numeral 1 LTyAIPET)

Excepcionalmente, podrá ampliarse el plazo del vencimiento de la solicitud hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia y notificándosele al solicitante previo a su vencimiento. (Art. 38 fracción IV y 146 numeral 2 LTyAIPET)

Deberá remitirse la información en un plazo no mayor de 3 días si la información ya está disponible al público en medios impresos o en formatos electrónicos disponibles en internet. (Art. 144 LTyAIPET)

Mucho agradeceré que la información proporcionada sea en formato electrónico al correo de unidad.transparencia@ietam.org.mx, así como copia fotostática de la misma, a fin de estar en posibilidad de dar la respuesta que corresponda al planteamiento de referencia.

Sin otro particular, le reitero mi consideración más distinguida.

ATENTAMENTE



LIC. NANCY MOYA DE LA ROSA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
RECIBIDO
12 JUL 2023
Lidda Delgado Cortina
UNIDAD DE IGUALDAD DE GÉNERO
C.P. ARCHIVO

Reviso y Valido	NMDLR	
Elaboro	AGRS	



Instituto Electoral de Tamaulipas
Unidad de Igualdad de Género y No Discriminación

Oficio: UIGND/064/2023
Cd. Victoria, Tamaulipas a 11 de agosto de 2023

LCDA. NANCY MOYA DE LA ROSA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E -

En atención al oficio UT/228/2023, de fecha 12 de julio del presente año, a través del cual hace mención a la solicitud de información UT/SIP/070/2023, con folio en la Plataforma Nacional de Transparencia 280527623000070, mediante la cual consulta textualmente lo siguiente:

Por este medio y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6 y 8 constitucional, así como lo regulado por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, solicito atentamente la información de manera detallada, descriptiva y pormenorizada de los programas, estrategias, políticas públicas, protocolos, acciones y en general, todas las actividades destinadas al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 párrafo segundo de la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, consistentes en:

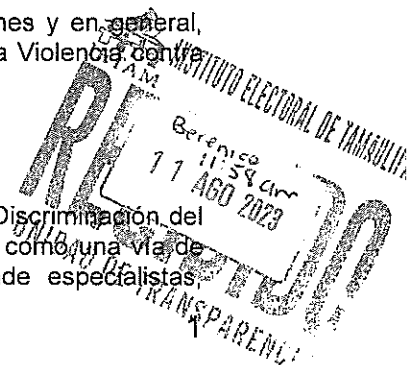
- I. Impulsar y fomentar el conocimiento y el respeto a los derechos humanos de las mujeres;*
- II. Garantizar el principio de Transversalidad estipulado en la presente Ley, de forma que en su aplicación se tomen en cuenta las necesidades y demandas específicas de todas las mujeres víctimas de violencia de género;*
- III. Educar y capacitar en materia de derechos humanos de la mujer y el respeto a la igualdad de género al personal en cargo de la procuración de justicia, policías y demás servidores públicos encargados de las políticas de prevención, atención, sanción y eliminación de la violencia contra las mujeres;*
- IV. Brindar los servicios especializados y gratuitos para la atención y protección de las víctimas, por medio de las autoridades y las instituciones públicas o privadas;*
- V. Incorporar y fomentar programas de educación pública y privada, destinados a promover el respeto de los derechos y libertades fundamentales, entre las mujeres y los hombres;*
- VI. Promover programas de prevención destinados a concientizar a la sociedad sobre las causas y consecuencias de la violencia contra la mujer;*
- VII. Diseñar programas de atención y capacitación a víctimas de violencia contra la mujer, que les permita participar plenamente en todos los ámbitos de la vida;*
- VIII. Promover y difundir en medios de comunicación y electrónicos la erradicación de todos los tipos de violencia contra la mujer y fortalecer el respeto a los derechos humanos, su dignidad e integridad;*
- IX. Propiciar la elaboración de diagnósticos estadísticos sobre las causas, la frecuencia y las consecuencias de la violencia contra las mujeres, con el fin de evaluar la eficiencia de las medidas desarrolladas para prevenir, atender, sancionar y erradicar todo tipo de violencia;*
- X. Proporcionar a las instancias encargadas de realizar estadísticas, la información necesaria para elaboración de éstas; y*
- XI. Promover la cultura de denuncia de violencia contra las mujeres en el marco de la eficiencia de las instituciones para garantizar su seguridad y su integridad.*

Por lo que, me permito dar contestación en las siguientes líneas:

Con relación a los programas, estrategias, políticas públicas, Protocolos, acciones y en general, todas las actividades destinadas para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, este Instituto ha realizado lo siguiente.

I. Programa Diálogos por la Igualdad

En marzo de 2022, la Presidencia de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación del IETAM, propuso la creación del programa institucional Diálogos por la Igualdad, como una vía de comunicación entre el Instituto Electoral de Tamaulipas y la sociedad, donde especialistas,



investigadores y la sociedad civil organizada, comparta información, experiencia y proyectos relacionados con las mujeres y los grupos de atención prioritaria, las cuales pueden ser consultadas en: https://ietam.org.mx/PortalN/Paginas/Datos_Genero/Genero.aspx#Dialogos. Dicho programa se emite cada día 25 de mes en respuesta a la campaña Únete contra la violencia de la Organización de las Naciones Unidas.

II. Programa Por más Igualdad y menos discriminación

El Instituto Electoral de Tamaulipas, a través de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación considera en el Programa Anual de Trabajo (PAT), el desarrollo de actividades clasificadas en cuatro temas generales, desglosados a su vez en 4 temáticas, contemplando entre ellas, el liderazgo político de las mujeres y la violencia política contra las mujeres en razón de género.

En el mismo sentido, el PAT contempla, bajo las líneas estratégicas de acompañamiento y difusión la implementación de acciones en favor del reconocimiento de la igualdad y no discriminación.

Con base en las atribuciones de la Comisión de Género, se contempla el Programa de Igualdad y No Discriminación para la ciudadanía; creando a través del mismo, el programa institucional "Por más Igualdad y menos Discriminación", cuyo objetivo es ser un canal informativo para la ciudadanía, mediante el cual, a través de infografías se compartirán logros, acontecimientos y personas importantes en materia de Igualdad y No Discriminación, para facilitar la comprensión de la información y contribuir en la visibilización y desarrollo de la vida democrática en condiciones de igualdad y no discriminación en Tamaulipas. Por lo antes mencionado, cada mes se implementa este programa.

III. Protocolo para Atender la Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género en Tamaulipas

El Protocolo tiene como propósito fortalecer la prevención, atención, sanción, reparación y erradicación de la Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género, en el Estado de Tamaulipas; para ello se tomó como referencia el Protocolo Nacional y las diversas reformas en materia de Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género. Asimismo, este documento responde a las necesidades del Decreto de reforma y adiciones a diversas leyes publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 13 de abril de 2020 el cual contiene disposiciones para prevenir, sancionar y erradicar la Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género, además de establecer medidas de protección y reparación del daño. Dicho protocolo se trabajó de manera colegiada con las Instituciones del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Tamaulipas. Dicho protocolo puede ser consultado en: <https://ietam.org.mx/MicrositioVPCM/assets/pdfs/Protocolo-para-atender-la-VPCMRG-en-Tamaulipas.pdf>

IV. Guía de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género para Atender la Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género en Tamaulipas

El objetivo de esta Guía para Atender la Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género en Tamaulipas es facilitar la información sobre los conceptos, básicos, conductas y medios institucionales para prevenir, atender, sancionar y erradicar la Violencia Política Contra las Mujeres. Es menester fortalecer la construcción de una cultura de la denuncia en donde las ciudadanas que participan en política cuenten con información puntual y valiosa para exigir y hacer valer sus derechos político-electorales. Reconocemos en este Guía un ejercicio constante de mejora y perfeccionamiento. La experiencia institucional continuará abonando elementos valiosos para su puesta en práctica. Dicha Guía puede ser consultada en: <https://ietam.org.mx/MicrositioVPCM/assets/pdfs/Guia%20VPCMRG.pdf>

V. Guía para atender a Víctimas de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género y Personas de Grupos de Atención Prioritaria

El Instituto Electoral de Tamaulipas, pone a disposición de la ciudadanía tamaulipeca, esta “Guía para Atender a Víctimas de Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género y Personas de Grupos de Atención Prioritaria”, como una herramienta de apoyo para la capacitación de toda persona involucrada en las actividades electorales, con el objeto de lograr la correcta y oportuna atención ante casos de Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género en Tamaulipas, así como la inclusión y respeto de las personas pertenecientes a los grupos de Atención Prioritaria en nuestro Estado.

Esta Guía puede ser consultada en el siguiente link:
<https://www.ietam.org.mx/MicrositioVPCM/assets/pdfs/Guia%20para%20Atender%20a%20Victimas%20de%20Violencia%20Politica%20Contra%20las%20Mujeres%20en%20Razon%20de%20Genero%20y%20Personas%20de%20Grupos%20de%20Atencion%20Prioritaria.pdf>

VI. Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Tamaulipas

El 17 de mayo del 2017 se firmó el convenio Específico de Colaboración Internacional entre el Instituto de la Mujer en Tamaulipas, el Instituto Electoral de Tamaulipas y el Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas, con el objetivo de establecer la colaboración para implementación del Observatorio de Participación Política de las mujeres en Tamaulipas, con la firme convicción de contribuir a implementar la participación política de las mujeres en Tamaulipas, han trabajado en conjunto para erradicar, prevenir y sancionar la Violencia Política contra las Mujeres.

Posteriormente el 01 de septiembre del 2021 se firmó el convenio de colaboración interinstitucional para la realización de los trabajos del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Tamaulipas que celebran: El Instituto de las Mujeres en Tamaulipas, el Instituto Electoral de Tamaulipas, el Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas, y la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas.

El Convenio mencionado, puede ser consultado en:

<https://www.ietam.org.mx/MicrositioVPCM/assets/pdfs/Observatorio/CONVENIO%20DE%20COLABORACION%20C3%93N%20DE%20OPPMT.pdf>

VII. Red de Mujeres Electas

Se tiene como objetivo ser un canal de Comunicación Institucional como estrategia en pro de la erradicación de la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género, mediante el vínculo que permita orientar, capacitar y proporcionar información a las mujeres que hayan resultado electas derivado de un proceso electoral, a través de la postulación de un partido político, candidatura independiente, común o coalición, y que se encuentran en el ejercicio del cargo público de elección popular. Los documentos relacionados a dicha Red, pueden consultarse en: <https://ietam.org.mx/MicrositioVPCM/index.aspx>

VIII. 16 Días de activismo contra la violencia de género

Dentro del Programa de trabajo de Prevención, Atención y Erradicación de la Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género contempla los “16 Días de Activismo”.

De conformidad con lo anteriormente señalado, para la edición 2022 de este programa del 25 de noviembre al 10 de diciembre del 2022 se llevaron a cabo diversos eventos de manera presencial y virtual, dirigidos a la ciudadanía en general, siendo los siguientes:

Fecha y modalidad	Participantes	Evento
<p>25 de noviembre Virtual</p>	<p><u>Ponencia:</u> Magistrada Alma Rosa Bahena Villalobos, Tribunal Electoral del Estado de Michoacán</p> <p><u>Participa:</u> Mtra. Marcia Garza Robles, Consejera Electoral</p> <p><u>Presenta:</u> Mtra. Mayra Lugo Rodríguez Consejera Presidenta CIGyND</p>	<p>Programa Institucional Diálogos por la Igualdad, Emisión No. 09</p> <p>Tema: Mecanismos de Protección de los Derechos Político Electorales de las Mujeres en México</p>
<p>28 de noviembre Presencial (Expo, Tampico, Tamaulipas)</p>	<p><u>Ponencia:</u> Mtra. Norma Irene de la Cruz, Consejera Electoral INE</p> <p><u>Presenta:</u> Lic. Juan José Ramos Charre, Consejero Presidente IETAM</p> <p><u>Modera:</u> Mtra. Mayra Lugo Rodríguez Consejera Presidenta CIGyND</p>	<p>Conferencia: Resultados de la implementación del Protocolo para la atención a víctimas y la elaboración del análisis de riesgo en los casos de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género</p>
<p>29 de noviembre Virtual</p>	<p><u>Ponencia:</u> Mgda. Gabriela Villafuerte Coello, Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación</p> <p><u>Modera:</u> Lcda. Deborah González Díaz, Consejera Electoral</p>	<p>Conferencia "Igualdad y no discriminación, un tema de derechos humanos"</p>
<p>30 de noviembre Virtual</p>	<p><u>Ponencias:</u></p> <p>Dip. Salma Luévano Luna, Congreso de la Unión</p> <p>Ing. Kendra Guillén. Activista Trans</p> <p>Lcda. Denise Mercado Palacios, Asociación Civil por la Justicia, Paz y Plenitud de México, A.C.</p> <p><u>Presenta:</u> Mtra. Mayra Gisela Lugo Rodríguez</p> <p>Consejera Electoral, Presidenta de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación.</p> <p><u>Modera:</u> Mtra. Marcia Garza Robles</p>	<p>Foro: Violencia contra las mujeres por identidad y expresión de género</p>

Fecha y modalidad	Participantes	Evento
	Consejera Electoral	
01 de diciembre Presencial (Hospital Regional de Alta Especialidad)	<u>Ponencia:</u> Mtra. Mayra Lugo Rodríguez Consejera Presidenta CIGyND	Conferencia: Violencia contra las mujeres
02 de diciembre Virtual	<u>Ponencia:</u> Dra. Eva Paola Arenas Loera, Investigadora de la Universidad de Guanajuato <u>Moderadora:</u> Mtro. Eliseo García González, Consejero Electoral	Conferencia: Violencia institucional, acoso y hostigamiento sexual
05 de diciembre Presencial (OPLE Nuevo León)	<u>Ponencias:</u> Consejeras Presidentas de la Comisión de Igualdad de Género: Lcda. María Guadalupe Téllez Pérez, Nuevo León Lcda. Madeleyne Ivett Figueroa Gámez, Coahuila Mtra. Mayra Gisela Lugo Rodríguez, Tamaulipas	Conversatorio: Retos de los OPLE'S frente a la. Violencia política en razón de género
06 de diciembre (16 Boulevard Adolfo López Mateos)	<u>Observatorio de participación política de las mujeres en Tamaulipas</u> Participaron integrantes del Consejo General del IETAM	Pega de calcas y entrega de souvenirs
(Sala de sesiones, IETAM)	<u>Ponencia:</u> Mgdo. Luis Espíndola Morales, Sala Regional Especializada, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación <u>Moderadora:</u> Mtra. Marcia Garza Robles Consejera Electoral	Conferencia: Violencia Política en Razón de Género en Medios Digitales
08 de diciembre (Fiscalía General de	<u>Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Tamaulipas</u> Participan: Integrantes del Consejo	Actividad: Pinta el mundo de Naranja, pongamos fin a la Violencia contra las

Fecha y modalidad	Participantes	Evento
Justicia de Tamaulipas)	<i>General del IETAM</i>	mujeres y niñas
(Congreso del Estado de Tamaulipas)	<p><u>Ponencia:</u> Diputada Alejandra Cárdenas Castillejos, Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Tamaulipas</p> <p><u>Presenta:</u> Lic. Juan José Ramos Charre, Consejero Presidente</p> <p><u>Modera:</u> Lcda. Italia Aracely García López, Consejera Electoral</p>	Conferencia: La Agenda de la Mujer en la Legislatura Tamaulipeca
09 de diciembre Presencial (Centro de Excelencia de la UAT)	<p><u>Ponencia:</u> Mtra. Juana García Palomares</p> <p><u>Presenta:</u> Lic. Juan José Ramos Charre, Consejero Presidente</p> <p><u>Modera:</u> Mtra. Mayra Lugo Rodríguez Consejera Presidenta CIGyND</p>	Foro: Compartiendo experiencia en candidaturas a la Gubernatura en 1992

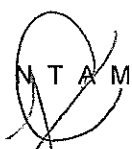
IX. Únete contra la Violencia

La Organización de las Naciones Unidas (ONU), creó la campaña ÚNETE para poner fin a la violencia contra las mujeres, proclamando el día 25 de cada mes como "Día Naranja": un día para actuar, generar conciencia y prevenir la violencia contra mujeres y niñas.

Con el objetivo de hacer un llamado a activistas, gobiernos y socios de las Naciones Unidas para movilizar a la población y poner de relieve las cuestiones relacionadas con prevenir y poner fin a la violencia contra mujeres y niñas cada día 25 de mes se difunde a través de las redes sociales institucionales el banner de Día Naranja.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE


MTRA. LIDIA CONSUELO DELGADO CORTINA
TITULAR DE LA UNIDAD
DE IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN